

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12370 *Encargo de gestión a FECOEV SAU de la organización del mercado Som Comerç los días 5, 6 y 12, 13 de diciembre de 2020 en el Recinto Ferial de Ibiza*

El día 4 de diciembre de 2020, se dictó el Decreto de Presidencia núm. 1052, aprobando el encargo de gestión a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa S.A.U. (FECOEV), siguiente:

“En fecha 10 de noviembre de 2020 la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal dictó el inicio del expediente núm. 2020/00017312D, para la realización de los trámites necesarios para la aprobación del encargo de gestión eventual a Fires, congressos i Esdeveniments d'Eivissa, S.A.U. (FECOEV), para la organización de un mercado Som Comerç, para la venta de los productos en stock de los comercios locales y dinamizar las ventas preparatorias de la Navidad en el Recinto Ferial de Ibiza los días 5, 6 y 12, 13 de diciembre de 2020.

Consta en el expediente indicado, la memoria técnica de fecha 26 de noviembre de 2020 (CSV 13067432160573717006), suscrita por la jefa de Sección de industria donde se informa que dicha empresa pública dispone de medios para poder ejecutar la mayor parte de las acciones necesarias para la organización del mercado, según las directrices del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal, mientras que el Consell Insular d'Eivissa no dispone de estos medios, y en el que se concretan tanto las características de los trabajos que deben encargarse, como la justificación, los plazos, las formas de pago y la posibilidad de modificaciones y prórrogas del encargo.

Visto el informe jurídico favorable de fecha 26 de noviembre de 2020, con el visto bueno por parte de la Secretaría de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2020.

Consta en el expediente, la retención de crédito (RC) núm. 2/000005896, de fecha 18 noviembre de 2020, la RC núm. 2/000005997 de fecha 26 de noviembre de 2020, y la RC núm. 2/000006026 de fecha 30 de noviembre de 2020, para hacer frente a los gastos que genera el presente encargo.

En fecha 30 de noviembre se emitió informe propuesta de la jefe de sección de Industria, favorable de la encomienda de gestión a FECOEV SAU para la organización del mercado Som Comerç en el Recinto Ferial.

Visto que este encargo de gestión a un medio propio personificado (FECOEV) para la ejecución del mercado Som Comerç, se realizará de conformidad con la legislación vigente que sea de aplicación, y en todo caso observando las prescripciones contenidas en los artículos, 11 y 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público y los artículos 6 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Dado que el encargo de gestión del mercado Som Comerç presupuestado por importe de setenta y ocho mil ochenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (78.087,63 €), y dado que, por la cuantía, la competencia para la aprobación de la encomienda corresponde a la Presidencia dado el Decreto de Presidencia núm. 2019000484, de fecha 16 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB ext. Núm. 98 de 07/17/2019, modificación en el BOIB núm. 175, de 31/12 / 19, y 153, de 5/09/2020).

Vista la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal de fecha 30 de noviembre de 2020, de aprobación del encargo de gestión del mercado Som Comerç, y el informe favorable de fiscalización limitada previa, de carácter meramente formal y no material, de fecha 3 de noviembre de 2020.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que tengo conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar el encargo de la gestión directa y eventual del Consejo Insular de Ibiza al medio propio personificado (Ferias, Congresos y Eventos y eventual a Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU (FECOEV) para realizar las acciones previstas y necesarias para organizar el presente mercado durante los días 5,6 y 12,13 de diciembre de 2020 en el recinto ferial de Ibiza, por un por un importe de setenta y ocho mil ochenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (78.087 , 63 €), para la realización de las acciones que a continuación se relacionan y de acuerdo con lo establecido en la memoria técnica de fecha 26 de diciembre de 2020 (CSV 13067432160573717006):

- Organización, producción, coordinación, control de buen funcionamiento del mercado según la normativa vigente, en el que se incluyan las actuaciones que a continuación se relacionan:
- Contacto con los sector de las micro y pequeñas empresas minoristas de la isla de Ibiza mayormente afectadas por la disminución de venta causada por la crisis sanitaria (básicamente comercios de venta de material no alimentario con código CNAE 47), para el información de la realización del mercado por parte del Consell, así como la gestión y coordinación de su participación por parte de las empresas interesadas con actividad comercial durante el mes de diciembre.
- Contacto con el sector artesanal que comercializa para la puesta en conocimiento del mercado y la gestión de su participación.
- Alquiler de las zonas de la carpa de instalación del mercado durante los días de funcionamiento del mercado, y un día previo de montaje y un final de desmontaje.
- Montaje y desmontaje de un número aproximado de 44 zonas de venta en la carpa, estando abierta en su perímetro en el máximo permitido, según condiciones de uso. Las zonas de venta se delimitarán de forma individual. Estas zonas de venta se ubicarán de forma que se permita garantizar las distancias de seguridad indicadas por la normativa vigente de protección de contagio por coronavirus Covid-19. Se delimitará el recorrido para el acceso y salida y recorrido para los baños.

Asimismo se instalarán en el exterior, puntos de venta para las personas artesanas que deseen participar en el presente mercado.

- Instalación y alquiler de mobiliario para la venta de los productos: delimitación de zonas de venta, rotulación, decoración navideña, instalación de las carpas necesarias, mesas rectangulares, sillas, carpas, e instalación de alumbrado individual y sonido genérico durante el mercado.
- Realización de limpieza previa, durante la ejecución del mercado y la correspondiente limpieza posterior, con la desinfección necesaria para cumplir las directrices establecidas para evitar contagios de la actual crisis sanitaria provocada por la Covid-19.
- Vigilancia de seguridad para los días de la actividad y durante la noche del sábado de cada fin de semana.
- Servicio de control de aforo, con 2 personas de control previo de acceso.
- Servicio de 2 auxiliares de aparcamiento durante el horario del evento.
- Prestación del servicio de mantenimiento durante las horas de presencia de los comercios, durante el primer día, previo a la hora de apertura durante el montaje de los productos por parte de los comercios, en el horario del mercado, y posteriormente durante el desmontaje de los productos por parte de los comercios.
- Ambientación musical con diferentes grupos locales de Ibiza, durante dos horas al día.
- Diseño de la imagen del mercado, en posters, lonas, publicidad en prensa escrita y banners en diarios digitales, lona exterior de la nave y acreditaciones.
- Servicio de impresión de 400 posters, y lonas para puentes de carretera, lona exterior recinto y acreditaciones.
- Servicio de reparto posters y colocación de lonas.
- Campaña de publicidad en medios de comunicación locales para la difusión del mercado:

DIARIO DE IBIZA:

- 4 x 2 en b/n festivo x 2 días
- Banner 300 x 300 p x Portada 20.000 impresiones al día x 10 días

PERIODICO DE IBIZA:

- 4 x 2 en b/n festivo x 2 días
- Banner 300 x 250 p x – 1 semana, 5.000 impresiones al día x 2 semanas

NOUDIARI:

- Banner x 15 días

RADIO IBIZA:

- 10 días x 5 cuñas al día

ONDA CERO:

- 10 días x 5 cuñas al día

CADENA COPE:

- 10 días x 5 cuñas al día





Estas acciones se realizarán aplicando las medidas sanitarias y de distanciamiento social como consecuencia de la Covid-19, especificadas en la normativa vigente que le sea de aplicación, durante el plazo de ejecución del mercado.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y el compromiso de gasto de setenta y ocho mil ochenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (78.087,63 €), para el encargo de gestión eventual y directa por la organización del mercado. Esta cantidad, irá a cargo de la aplicación presupuestaria 4220.22799 y tendrá el carácter de aportación máxima.

TERCERO.- Abonar dicha cantidad a FECOEV con CIF A078376 una vez realizadas las actuaciones encargadas y presentada la factura justificativa de los gastos realizados.

CUARTO.- Nombrar como directora de verificar la ejecución del encargo a la funcionaria Olga Torres Ribas.

QUINTO.- Publicar este encargo de gestión a la Plataforma de Contratación y en el boletín oficial de las Islas Baleares, de conformidad con el art. 32.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, añadiendo esta publicidad a la establecida para el perfil del contratante de la Plataforma de contratación del sector público y en el artículo. 8.1.b de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

Ibiza, 9 de diciembre de 2020

**La jefa de sección de Industria del Departamento de
Promoción Económicay Empresarial, y Cooperación Municipal**
Olga Torres Ribas

